



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTRUCTIVO

MANEJO INTEGRAL DE ACEITES
LUBRICANTES USADOS

Código IN-080

Versión 01

Fecha 07/06/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

MANEJO INTEGRAL DE ACEITES LUBRICANTES USADOS

**Profesionales Ambientales
Subdirecciones SESEC – SGRSI – SDAE**

Bogotá 2018

Elaboró: Daniel Andres Prieto Romero	Revisó: Martha Ivon Corredor	Aprobó: Clarisa Díaz García
Contratista - Subdirección De Gestión y Redes Sociales e Informalidad	Contratista – Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	INSTRUCTIVO	
	<p>MANEJO INTEGRAL DE ACEITES LUBRICANTES USADOS</p>	Código IN-080
		Fecha 07/06/2018

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	RESPONSABLES.....	3
4.	DEFINICIONES	5
5.	CONDICIONES GENERALES.....	5
6.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	6
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	7
8.	CONTROL DE CAMBIOS.....	7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	INSTRUCTIVO	
	MANEJO INTEGRAL DE ACEITES LUBRICANTES USADOS	Código IN-080
		Fecha 07/06/2018

1. OBJETIVO

Manejar integralmente los aceites lubricantes usados, administrados por el IPES de conformidad con la normatividad ambiental legal vigente

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades que generen aceites usados en el Instituto Para la Economía Social – IPES.

3. RESPONSABLES

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar y ejecutar las obras de adecuación y mantenimiento de los espacios requeridos para el manejo de los residuos Peligrosos en los equipamientos administrados por el IPES. 2. Brindar los lineamientos pertinentes para realizar el manejo adecuado de Residuos Peligrosos dentro de los diferentes equipamientos administrados por el IPES (establecer formatos y procedimientos actualizados). 3. Realizar las capacitaciones al personal administrativo y/o operativo, sobre la separación y el manejo adecuado de estos residuos. 4. Coordinar la entrega de estos residuos a los gestores externos, solicitando los certificados y documentos pertinentes.
Subdirección Administrativa y Financiera – SAF	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener de forma continua el (los) operario (s) requerido (s) y suministrar los insumos, elementos y maquinaria requeridos para que se puedan realizar la recolección y manejo temporal de estos residuos en los equipamientos administrados por el IPES. 2. Velará por el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato de transporte, relacionadas con el tema; así mismo con el contrato que se tenga para la gestión de estos aceites en el caso de los vehículos propiedad del IPES
Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización – SESEC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener de forma continua el personal idóneo para coordinar las actividades de recolección y manejo de los residuos y el seguimiento respectivo. 2. Promover buenas prácticas ambientales en operadores y servidores públicos
Profesional Ambiental de cada Subdirección: SESEC – SGRIS – SDAE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las capacitaciones al personal administrativo y/o operativo, sobre la separación y el manejo adecuado de estos residuos. 2. Coordinar la entrega de estos residuos a los gestores externos, solicitando los certificados y documentos pertinentes. 3. Supervisar las actividades del personal que manipule y almacene este tipo de residuos con los lineamientos respectivos. 4. Orientar y realizar seguimiento a las estrategias y



RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	<p>controles operacionales asociados con la gestión de residuos en la operación de las plazas y puntos comerciales en cumplimiento de la normativa ambiental nacional y distrital vigente.</p> <p>5. En los equipamientos administrados por el IPES, tendrá la responsabilidad de sensibilizar al personal sobre la separación de los residuos en el centro de acopio temporal y sobre el diligenciamiento de los formatos correspondientes, que suministrará y revisará mensualmente. También deberá proporcionar rotulados y en buen estado los contenedores de residuos y deberá garantizar las condiciones de almacenamiento en el centro de acopio. Por último, coordinará la entrega de residuos con el gestor externo y solicitará los certificados de disposición y documentos correspondientes.</p>
Gerente administrativo o gestor del equipamiento.	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar las actividades de recolección de los residuos que deben realizarse en el equipamiento.2. Gestionar los elementos e insumos requeridos para el personal de servicios generales cuando se requiera.3. Informar cualquier anomalía que se presente en el manejo y/o almacenamiento de estos residuos.4. Para los equipamientos administrados por el IPES, verificarán que las actividades de almacenamiento y embalaje de los residuos generados se hagan correctamente y comunicaran al equipo ambiental sobre las necesidades o requerimientos de nuevos contenedores, capacitaciones u otros.
Asistente (s) administrativo del equipamiento.	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar las labores de seguimiento de forma continua al cumplimiento de las actividades de recolección de residuos en los equipamientos administrados por el IPES.2. Informar al Gerente o gestor respectivo y al Profesional Ambiental sobre el avance o novedades que se presenten en las actividades anteriormente mencionadas.
Generadores	<ol style="list-style-type: none">1. Tendrán la responsabilidad de disponer adecuadamente los residuos en los contenedores ubicados en el centro de acopio temporal de RESPEL. Deberán diligenciar los formatos dispuestos y mantener los residuos embalados toda vez que el residuo sea generado en algún equipamiento administrado por el IPES.2. En el caso que el residuo sea generado por el operador de transportes, este deberá realizar la correspondiente gestión ante las autoridades competentes y certificar el proceso ante el IPES. A los vehículos de propiedad del IPES, se les realizará este proceso por intermedio de la suscripción de un contrato de prestación de servicios para suministrar este servicio.
Proveedores	<ol style="list-style-type: none">3. Transportar residuos peligrosos desde las instalaciones donde se generó y/o tenga el residuo hasta el sitio de disposición final conforme a las disposiciones del Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", usar los elementos de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	INSTRUCTIVO	
	MANEJO INTEGRAL DE ACEITES LUBRICANTES USADOS	Código IN-080
		Fecha 07/06/2018

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	protección personal (EPP) durante las actividades de cargue de residuos peligrosos y suministrar los documentos de soporte sobre gestión y disposición final de los residuos; (licencia ambiental y certificados de disposición).

4. DEFINICIONES

- RESIDUO PELIGROSO:** Aquel residuo que por sus características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivas, volátiles, corrosivas, reactivas o tóxica pueda causar daño a la salud humana o al ambiente, como lo indica la Resolución 189 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, Art. 1.
- MANEJO INTEGRAL DE ACEITES USADOS:** adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, recolección, almacenamiento temporal y entrega final al gestor para su adecuada disposición final
- ACEITE USADO:** Todos los aceites industriales lubricantes con base mineral o sintética, que se hayan vuelto inadecuados para el uso que se les hubiere asignado inicialmente. Se trata de aceites usados tales como aceites minerales lubricantes o provenientes de motores de combustión, transmisión o hidráulico con base mineral o sintética. Estos aceites son clasificados como Residuo Peligroso por el Anexo I Numerales 8 y 9 del Convenio de Basilea, ratificado por Colombia mediante la Ley 253 de enero 9 de 1996. Sus principales contaminantes son altamente tóxicos y su uso inadecuado afecta no sólo a los seres vivos sino también al ambiente.
- ALMACENAMIENTO:** Es el depósito temporal de aceite lubricante usado en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- GENERADOR:** Persona natural o jurídica que cambia, sustituye, adiciona o combina el aceite usado por o con aceite nuevo.
- DISPOSICION FINAL:** Utilización o aprovechamiento del aceite usado en procesos tales como combustión, reprocesamiento, refinación, incineración, bioremediación, transformación y/o encapsulamiento en celdas de seguridad que cumplan con las normatividades y especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad que existan o se impongan.

5. CONDICIONES GENERALES

El ciclo de vida de los aceites lubricantes usados se inicia desde el momento mismo de su producción por parte del fabricante de lubricantes terminados. Aunque los lubricantes terminados no son considerados de ninguna manera residuos peligrosos, a partir de ellos se inicia el ciclo de los aceites lubricantes




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	MANEJO INTEGRAL DE ACEITES LUBRICANTES USADOS	Código IN-080
		Fecha 07/06/2018

usados y de allí el compromiso de los productores con la adecuada disposición final de los residuos generados.

La cadena del aceite lubricante usado está compuesta por:

Productor
 Generador
 Acopiador
 Transportador
 Almacenador
 Procesador
 Disposición final

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro
1	Identificar Residuos de Aceite Lubricante Usado	Identificar el equipamiento en donde se genera el residuo	SAF - SERVICIOS GENERALES, GESTOR, GERENTE		
2	¿Se generan residuos de aceite?	SI: Pasa a actividad 3 NO: Termina proceso	SAF - SERVICIOS GENERALES,		
3	Identificar si es en equipamientos o por vehículos	SI: Pasa a actividad 4 NO: Pasa a actividad 5	SAF - SERVICIOS GENERALES		
4	Realizar almacenamiento en área temporal	Cuando la identificación se da en un equipamiento administrado por el IPES, área especial destinada para el almacenamiento temporal	SERVICIOS GENERALES		
5	Identificar si hay generación en vehículos	Identificar la generación de aceites en vehículos propios o contratados	SAF		
6	Identificar si los vehículos que generan aceite son propios o contratados	SI: Pasa a actividad 7 NO: Pasa a actividad 8	SAF		
7	Vehículos propios realizar seguimiento al contrato	Si la generación de aceites está dada por vehículos propios, se verifica el contrato correspondiente que hay para su mantenimiento	SAF		
8	Solicitar al operador los soportes de la gestión	Se solicitará al operador de transportes, entregue los correspondientes soportes que avalen el proceso de gestión de aceites usados	SAF		Soportes del proceso de gestión de aceites usados
9	Realizar sensibilizaciones a personal	Cuando la generación se da en equipamientos, se realiza la correspondiente sensibilización para gestores, gerentes, comerciantes y personal de servicios generales	PROFESIONAL AMBIENTAL		
10	Realizar empaque en contenedor	Una vez identificado el producto, se hace el respectivo empaque en los contenedores	SAF - SERVICIOS GENERALES		
11	Llenar formato de generación kg/mes	Se realiza pesaje del residuo, se consignan los datos en el formato de generación de aceites usados	GESTOR-GERENTE		Formato generación aceites usados mensual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	MANEJO INTEGRAL DE ACEITES LUBRICANTES USADOS	Código IN-080
		Fecha 07/06/2018

12	Rotulado de producto	Se realiza el rotulado y etiquetado de acuerdo a los condiciones y características del producto	PROFESIONAL AMBIENTAL		
13	Coordinar entrega de aceite usado	Se realiza contacto con el gestor externo para determinar fecha de recolección	PROFESIONAL AMBIENTAL		
14	Gestionar certificado de disposición o tratamiento final	Una vez se entregue el residuo al gestor externo, este debe soportar mediante certificado de disposición o tratamiento final.	PROFESIONAL AMBIENTAL		Certificado de disposición o tratamiento final
15	Garantizar disposición o tratamiento final del producto	El gestor externo garantiza la disposición o tratamiento final del residuo.	GESTOR EXTERNO		

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS (OPCIONAL)

- Decreto 4741 de 2005
- Resolución 1754 DE 2011, "Por la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de Bogotá"
- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA
- Ficha de control de transportador.
- Bitácora de registro residuos peligrosos.
- DE-033 PLAN INSTITUCIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
- Resolución 1188 del 2003
- Decreto 1076 de 2015

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	07/06/18	N/A	Elaboración